

Niegan al INE suspensión por gasto

Víctor Fuentes

Un ministro de la Suprema Corte de Justicia rechazó conceder al Instituto Nacional Electoral (INE) el presupuesto que había solicitado para 2019, mismo que la Cámara de Diputados rebajó en 950 millones de pesos.

Alberto Pérez Dayán admitió a trámite la controversia constitucional promovida por el INE para impugnar las reducciones de presupuesto y salarios que le impuso la Cámara, pero negó otorgar una suspensión que, para fines prácticos, implicaría una reforma al decreto ya aprobado.

Indicó que solo si el pleno de la Corte resuelve que fue inconstitucional la reducción presupuestal, entonces el INE tendrá derecho a recibir los recursos que fueron eliminados de su petición original.

"Se conceder la medida se estaría afectando gravemente a la sociedad en una proporción mayor a los beneficios que con ella pudiera obtener el solicitante, en razón del impacto a otros rubros a los que se destinarán los recursos afectos a la reducción presupuestaria cuya constitucionalidad se reclama", apuntó.

El INE, agregó, tiene vías legales para gestionar ante Hacienda ampliaciones a su presupuesto, que quedó en 15 mil 363 millones de pesos.

Pérez Dayán también rechazó suspender la aplicación del tope de 1.6 millones de pesos netos anuales de salario del Presidente a los funcionarios del INE, como ya había hecho en controversias promovidas por la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por su parte, el INE reconoció en un comunicado la decisión de la Corte de admitir a trámite su controversia por el recorte a su presupuesto y reiteró que respetará la resolución que se emita.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

Fecha de publicación: 30 de enero de 2019